

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 09 de febrero de 2017

## VISTOS:



DECRETO ALCALDICIO N°2055\_/

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias autorizadas debidamente funcionarios compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. LUIS ENRIQUE TAPIA Grado 15, Planta - Auxiliar, hacer ROJO, R.U uso de 18:00 hrs. (2 Días) de compensación, los días lunes 06 de febrero de 2017 al martes 07 de febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ettu Bravo Rojas

ALCALDE

